

NOMINA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA ALTAVISTA S. A. CIVIL

DENOMINACION DE LA COMPANIA

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990873593001

Número del
Expediente

4 4 5 6 5

AÑO

8 7

CAPITAL NACIONAL S/. 2,000.000,=...o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/. 2,000.000,=...o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2,000.000,=

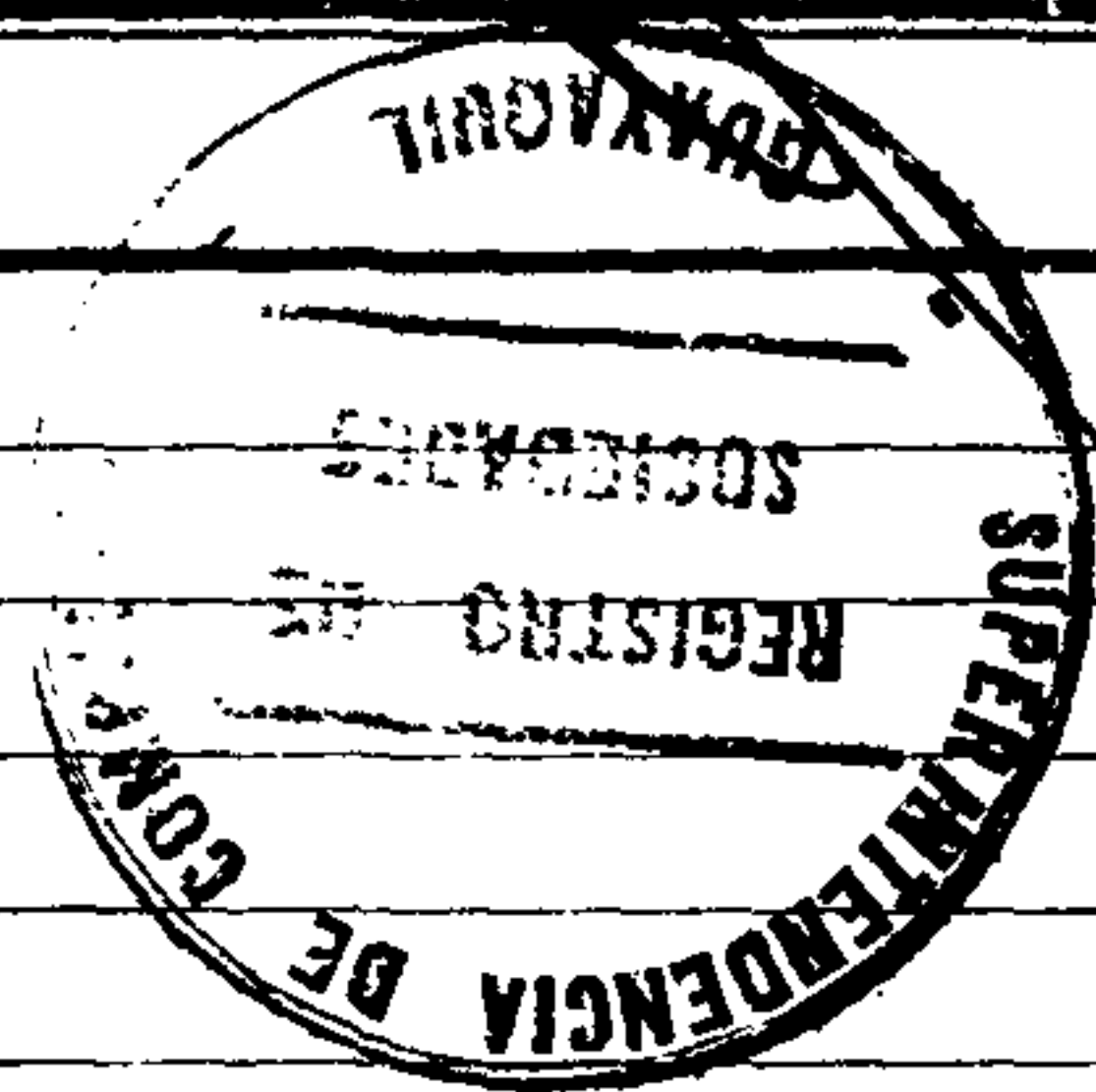
(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	DATOS DEL ACCIONISTA										
	Apellidos y nombres completos		Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)	
										ORDINARIAS	PREFERIDAS
		No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)						
		TOTAL									
		(a b)									

1	Griffith Jan Scott	0900895118-3	Ecuatoriana						1996	1996.000,=-		1996.000,=
2	Egbert T. Scott Davis	080011786	Est. Und.						1	1.000,=		1.000,=
3	Adolfo Enrique Giler	1300532940	Ecuatoriana						1	1.000,=		1.000,=
4	Abd Virgilio A. Jarrin A.	0900636424	Ecuatoriana						1	1.000,=		1.000,=
5	Abd. Carmen J. de Huerta	0902071619	Ecuatoriana						1	1.000,=		1.000,=
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												

29 MAR. 1989



Certifico que la información es correcta

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones

readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1.987

LUGAR Y FECHA

(1) REPRESENTANTE LEGAL